



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A:** Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 022-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 022-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito D.M., 24 de febrero de 2023, a las 12h50.

### ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 17 de enero de 2023 a las 15h47, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito (01) en siete (07) fojas, suscrito por la señora Lorena del Pilar Carranza León, quien refiere comparecer en calidad de procuradora común de la Alianza Yaguachi Primero, Listas 33-25-2, del cantón Yaguachi, conjuntamente con el abogado Daniel Jácome Cahueñas; y, en calidad de anexos trece (13) fojas. Mediante el cual, se interpone una denuncia por una presunta infracción electoral<sup>1</sup> efectuada por el señor Kléber Xavier Falcón Ortega, candidato a la reelección a la dignidad de alcalde del cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas (Fs. 1- 20).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 022-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de enero de 2023, a las 11h28; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 18 de enero de 2023, a las 15h36, de acuerdo a la razón sentada

---

<sup>1</sup> LOEOPCD. Artículo 278.- Las infracciones electorales graves serán sancionadas con multas desde once salarios básicos unificados hasta veinte salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde seis meses hasta dos años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas:  
7.Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

y el abogado Mario Godoy Naranjo; y, en calidad de anexos ciento cuatro (104) fojas, con el cual contesta la denuncia incoada en su contra, por una presunta infracción electoral (Fs. 83-191vta).

8. El 13 de febrero de 2023 a las 17h55, se recibió en el correo institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), perteneciente a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, así como al correo [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec), perteneciente a la secretaria relatora del Despacho, un correo desde la dirección de correo electrónico: [mgodoy@invictuslawgroup.com](mailto:mgodoy@invictuslawgroup.com), con el asunto: "Solicitud de copias digitales", que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título: "SOLICITUD DE ACCESO DE EXPEDIENTE DIGITAL KF-signed.pdf"; una vez descargado, corresponde a un escrito en una (1) página, firmado electrónicamente por el abogado Mario Godoy Naranjo, defensa técnica del denunciado, firma que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1" es válida. En él, solicita copias simples o digitalizadas del expediente.
9. Mediante auto de 14 de febrero de 2023 a las 14h40, se dispuso conceder copias simples del expediente al abogado del denunciado. (Fs. 198 -199 vta.).
10. Impresión del correo electrónico recibido en el correo institucional: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: [contacto@strategalex.com](mailto:contacto@strategalex.com), con el asunto: "Causa Nro. 022-2023-TCE / excusa asistencia audiencia 15 febrero 2023", que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título: "ESTRATEGA LEX – Excusa Audiencia 15 Febrero.pdf"; una vez descargado, corresponde a un escrito en una (1) página, firmado electrónicamente por el abogado Daniel Jácome Cahueñas, abogado patrocinador de la señora Lorena Carranza León, mediante el cual desiste de la denuncia. Firma que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1" es válida.
11. Mediante auto de 15 de febrero de 2023 a las 10h40, en atención al escrito ingresado por el abogado Daniel Jácome Cahueñas, patrocinador de la señora Lorena Carranza León, mediante el cual desiste de la denuncia, este juzgador suspendió la Audiencia Oral Única de Pruebas y Alegatos, señalada para el 15 de febrero de 2023; y, fijó para el 23 de febrero de 2023 la diligencia para el reconocimiento de firma y rúbrica de la señora Lorena Carranza León. Al



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

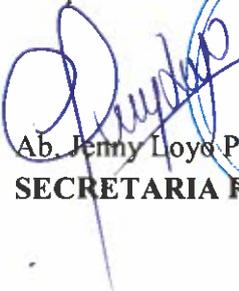
5.2 Al denunciado señor Kléber Xavier Falcón Ortega, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [mgodoy@invictuslawgroup.com](mailto:mgodoy@invictuslawgroup.com); [mariogodoyn@gmail.com](mailto:mariogodoyn@gmail.com); [emiliotrivinov@gmail.com](mailto:emiliotrivinov@gmail.com); y [providencias@invictuslawgroup.com](mailto:providencias@invictuslawgroup.com).

**SEXTO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
**SECRETARIA RELATORA**